



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

7º.- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de los Magistrados **DOÑA MARÍA PILAR ASTRAY CHACÓN Y DON ALFONSO MORENO CARDOSO**, Magistrados más modernos de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, con objeto de completar Sala en la Audiencia Provincial de Albacete, para la resolución del recurso de apelación penal, rollo nº 51/2006, dimanante de las diligencias previas 1390/02 del Juzgado de Instrucción nº 2 de Albacete, con derecho al percibo de dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan.

8º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del magistrado **DON ENRIQUE JIMÉNEZ-ASENJO GÓMEZ**, titular del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona, para servir el cargo en el Juzgado de lo Social nº 3 de la misma capital, por un período de seis meses o hasta la reincorporación de su titular sin se produjera con anterioridad, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 de Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.

Interesar de la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior que, en lo sucesivo, remita a este Consejo la lista de Jueces y Magistrados que manifiestan su voluntad de tomar parte en comisiones de servicio y que según consta en el acta de la Sala de Gobierno se elabora con carácter anual, a fin de verificar que se realiza ofrecimiento general para la posterior formulación de propuestas.

9º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicio, conferida por Acuerdo nº 49 de la Comisión Permanente de 25 de abril de 2006, a favor de **DOÑA SUSANA MATILDE ABAD SUÁREZ**, Magistrada electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Alcobendas, para desempeñar sus funciones como Letrada en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo.

10º.- Conferir prórroga de comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA CRISTINA DÍAZ MÁRQUEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 9 de Alcalá de Henares, para servir el cargo en el Juzgado de Instrucción nº 36 de Madrid, por un período de un año o hasta la reincorporación de su titular si se produjera con anterioridad.

11º.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON PEDRO MERCHANT SOMALO**, Titular del Juzgado de Menores de Guadalajara, para servir el cargo en el Juzgado de lo Penal de la misma ciudad, por un período de seis meses, proponiendo al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 3 del Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.